RESOLUCIÓN SEN Nº 635/2016.

POR LA CUAL SE RATIFICA LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN N° 611/2016 DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PLURIANUAL Nº 04/2016 - ID Nº 307.077 "SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL" PARA LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL (SEN).----------

Asunción, 08 de Julio de 2016.-

VISTO:

La necesidad de ratificar la adjudicación de la Resolución N° 611/2016 en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Plurianual N° 04/2016 – ID N° 307.077 "Servicio de Telefonia Móvil", en virtud al Acta Complementaria del Informe de Evaluación de fecha 01/07/2016 referente al llamado en cuestión para la Secretaria de Emergencia Nacional (SEN).----------

CONSIDERANDO:

Que, el mencionado servicio es de carácter necesario para el cumplimiento de las tareas institucionales en el marco de sus funciones conferidas por Ley 2615/2005 "Por la cual se crea la Secretaria de Emergencia Nacional (SEN).----------

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua en su totalidad al Articulo 28 de la Ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas "concordantes con el Articulo 63 del Decreto 21.909/2003, modificado por el Decreto 5174/2005.----------

Que, la ***Ley N° 2615/2005, "Que crea la Secretaría de Emergencia Nacional", reglamentada mediante Decreto N° 11632/2013 de la Presidencia de la República****, en su* ***artículo 4°****, establece: "Para realizar los fines establecidos en la presente Ley la SEN podrá:...h) formar, capacitar y adiestrar a los funcionarios públicos y a los voluntarios... ".*----------

Que, en el ***artículo 9°*** *de la citada legislación dispone: "Son atribuciones del Secretario Ejecutivo... inc. f) Ejercer la representante legal de la SEN, así como las funciones que le corresponden de acuerdo con esta Ley, los reglamentos de la SEN y las demás disposiciones legales y administrativas pertinentes".------*

Que, por lo expuesto están dadas las condiciones para proceder a ratificar la adjudicación del llamado de referencia para la Secretaria de Emergencia Nacional (SEN).----------

POR TANTO:

En ejercicio de sus atribuciones legales
EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO
DE LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL,

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Ratificar *la Resolución de Adjudicación N° 611/2016 que establece la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Plurianual N° 04/2016 para el "Servicio de Telefonia Móvil" – ID N° 307.077 a la empresa Telecel S.A. (Tigo) mediante contrato Abierto hasta un importe minimo de Gs.148.000.000 (Guaranies, Ciento cuarenta y ocho millones) y hasta un monto máximo de Gs.295.000.000 (Guaranies, Doscientos noventa y cinco millones) para los periodos 2016-2017.*----------

Artículo 2º.- Autorizar *y encargar a la Unidad Operativa de Contrataciones(UOC), a proseguir con los trámites pertinentes al finiquito del procedimiento de la contratación citada en Artículo 1° de la presente resolución.*----------

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL · SECRETARÍA EJECUTIVA

JOAQUÍN DANIEL ROA BURGOS
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría de Emergencia Nacional

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL · SECRETARÍA GENERAL

Tania Villagra
Secretaria General
Secretaría de Emergencia Nacional

RESOLUCIÓN SEN Nº 635/2016.

POR LA CUAL SE RATIFICA LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN Nº 611/2016 DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PLURIANUAL Nº 04/2016 - ID Nº 307.077 "SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL" PARA LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL (SEN).----------

Asunción, 08 de Julio de 2016.-

Artículo 3º.- Comunicar a quienes corresponda y una vez cumplida archivar.----------

Joaquín D. Roa Burgos
Ministro secretario ejecutivo
Secretaría de Emergencia Nacional

Ante mí:

Tania Villagra Sosa
Secretaria General
Secretaría de Emergencia Nacional

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Tania Villagra
Secretaría General
Secretaría de Emergencia Nacional